



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA AL SR. CARLOS JULIO CARRIÓN RÍOS, MÉDICO CIRUJANO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO N° (S) 1381

CHILLÁN VIEJO, 06.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una Asignación Especial Transitoria contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a los Médicos que se desempeñan en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

2.- Ord. N° 348 del 21.06.2011 en donde se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar una Asignación Municipal Especial de \$156.300 (ciento cincuenta mil trescientos pesos).

3.- Certificado de fecha 06 de julio del 2011, de Don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal, en donde certifica acuerdo N° 54/11, del Honorable Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria N° 19 de fecha martes 05 de julio del 2011.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** a contar de 01 de junio del 2011, una Asignación Especial Transitoria de \$156.300 (ciento cincuenta mil trescientos pesos), a Don Carlos Julio Carrión Ríos, Médico Cirujano, C. Identidad N° 21.202.987-4, quién se desempeña en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.21.02.001.009.007 del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/JCS/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.